



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para decidir sobre la actualización del crédito presentada por el vocero judicial de la ejecutante, hasta el 13-mayo -2022. Sírvase proveer.

El Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA.

Montería, veintiséis (26) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO ACCION PERSONAL
DEMANDANTE	ARNULFO EVANGELISTA RONCANCIO SANABRIA, C.C. 79.494.219
DEMANDADO	HENRY BALLESTERO PRIETO CC 13.815.737 HENRY ANDRES BALLESTERO LEAL CC 72.001.681
RADICADO	230013103003 2012-000148-00
ASUNTO	AUTO- APRUEBA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
AUTO N°	(034 SEGUNDO TRIMESTRE)

Al despacho el proceso en referencia, donde se verifica que mediante auto de fecha 30 de junio de 2018 se impartió aprobación a la actualización del crédito Siendo aprobada la anterior actualización de liquidación de crédito mediante auto de fecha 30 de JUNIO de 2018.

Mediante auto de fecha 06 de junio de 2019- se aprobó adición a la actualización del crédito.

Posteriormente, mediante proveído de fecha 17 de septiembre 2020 se impartió aprobación a la actualización del crédito.

El vocero judicial de la parte ejecutante presentó nueva adición a la liquidación del crédito, la cual totaliza de la siguiente manera:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

CAPITAL ADEUDADO	VALOR DE CONDENA	\$
		56.000.000
Intereses corrientes Aprobado de liquidación crédito 29 enero de 2014		\$ 1.893.640.
Intereses Moratorio actualizado y aprobado auto 30 de junio del 2018.		\$130.550.217,67.
Intereses Moratorio actualizado y aprobado auto 06 de junio del 2019.		\$ 12.555.200
Intereses Moratorio actualizado y aprobado auto 17 de septiembre del 2020.		\$ 18.575.200
Intereses Moratorios	Capital x 2.26%= \$1.265.600 x 1 meses desde 01 junio a 30 de junio 2020	\$ 1.265.600
Intereses Moratorios	Capital x 2.228%= \$1.276.800 x 3 meses desde 01 julio a 30 de septiembre 2020	\$ 3.830.400
Intereses Moratorios	Capital x 2.222%= \$1.243.200 x 3 meses desde 01 octubre a 31 de diciembre 2020	\$ 3.729.600
Intereses Moratorios	Capital x 2.19%= \$1.226.400 x 3 meses desde 01 enero a 31 de marzo 2021	\$ 3.679.200



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

ABUJAUU		
Intereses Moratorios	Capital x 2.14%= \$1.198.400 x 3 meses desde 01 abril a 30 de junio 2021	\$ 3.595.200
Intereses Moratorios	Capital x 2.14%= \$1.198.400 x 3 meses desde 01 de julio a 30 de septiembre 2021	\$ 3.595.200
Intereses Moratorios	Capital x 2.14%= \$1.198.400 x 3 meses desde 01 de octubre a 31 de diciembre 2021	\$ 3.595.200
Intereses Moratorios	Capital x 2.28%= \$1.276.800 x 3 meses desde 01 enero a 31 de marzo 2022	\$ 3.830.400
Intereses Moratorios	Capital x 2.46%= \$1.376.600 x 1 mes trece (13) días desde 01 abril al 13 de mayo 2022	\$ 1.913.864
CAPITAL		\$ 56.000.000
INTERESES CORRIENTES +MORATORIOS APROBADO		\$ 163.574.257,67
INTERESES MORATORIOS ADICIONAL		\$ 29.124.664
TOTAL		\$ 248.698.921,67

1. El total de la liquidación del crédito que adeuda la parte ejecutada asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVO (219.574.257.67) APROBADO, hasta auto 17/09/2020.

2° Presentación de liquidación de redito adicional a fecha 13 de mayo de 2022, en la suma de VEINTE NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SESISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$29.124.664)

Revisada la misma, otea la judicatura que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo se procederá a aprobarla de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante a fecha **13 de mayo de 2022**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea4f804e2be729fb049033627bb7e7f9503d99bd0ca60ff6c208b32f1da85dda**

Documento generado en 26/05/2022 03:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>